

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación (en este caso evaluación del alumnado) son los criterios de evaluación (y los posibles indicadores de logro en los que se desglosen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Estos responden a la cuestión de **¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo evaluar? y ¿quién evalúa?**

En cuanto al **qué evaluar**, la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación.

Con respecto al **cómo**, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen (técnicas de observación, técnicas de análisis de desempeño y técnicas de análisis del rendimiento). En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación. Se hará un uso generalizado de rúbricas para la evaluación de las distintas técnicas e instrumentos. Se asignará a cada instrumento y contenido los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con el **cuándo**, las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. De acuerdo con el momento temporal en que se realiza la evaluación, hablaremos de “inicial” o “diagnóstica”, “continua” y “sumativa”. En la evaluación inicial se conocerá la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje. A lo largo del proceso, se llevará a cabo una evaluación continua e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza. Por su parte, la evaluación sumativa permite determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal. El resultado obtenido de una evaluación sumativa por medio del uso de diferentes herramientas proporcionará información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.

En cuanto al **quién**, en los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.

El peso dado en la programación a los criterios de calificación podrá ser proporcional, en cuyo caso sería el mismo para cada uno de ellos, o bien no proporcional con lo que el peso de cada criterio de evaluación podría ser diferente.

En relación con las **técnicas e instrumentos de evaluación**, se emplearán:

1. Una observación sistemática del trabajo realizado diariamente, nos proporciona una información sobre hábitos de trabajo, actitudes, grado de interés, así como su evolución a lo largo del curso (guía de observación, registro anecdótico, diario del profesor...)
2. Las intervenciones orales en debates, puestas en común, exposición y argumentación de sus proposiciones, etc., nos permiten observar el grado de progreso en la claridad, precisión y argumentación del propio pensamiento.
3. La elaboración de comentarios de distinta tipología textual, nos facilitan información sobre la competencia que los alumnos adquieren en la comprensión de los términos específicos, en el reconocimiento de problemas, etc.
4. La realización de esquemas posibilita reconocer la relación y jerarquización que el alumno establece entre determinados conceptos.
5. La búsqueda de información en distintas fuentes, bibliográficas o tecnológicas.
6. Trabajos de investigación.
7. Las producciones escritas (informes, composiciones, comentarios, etc.), resultado tanto de las tareas individuales como de grupo, analizadas y valoradas en función de criterios previamente definidos, sirven como recurso para evaluar competencias específicas de las propias tareas y capacidades relativas al progreso en la elaboración y exposición de un pensamiento científico.
8. La realización de, al menos, dos pruebas escritas específicas de contenidos lingüísticos y literarios del currículo.

Sobre la **copia en exámenes**:

En cualquier curso, la copia o intento de copia en un examen, sea a través de los medios que sea, se considera un fraude.

Cuando haya constancia de que un alumno o alumna está copiando o intentando copiar en un examen, la sanción consistirá en retirar el examen al alumno o alumna y calificarlo con un cero. Esto se plasmará en la nota de aquellos criterios que se estén evaluando. Si se tratara de un examen de evaluación o de un examen final, se asignará la calificación mínima.

Si no hay confirmación en el momento de producirse, sino solo la sospecha tras la corrección del examen: se tendrá en cuenta la posibilidad de hacer preguntas orales sobre las cuestiones planteadas en la prueba escrita, anulándose el examen si la desproporción entre los conocimientos manifestados en el examen escrito y la corroboración oral fuera muy grande.

Si el profesor lo estima conveniente, podrá dar la oportunidad a los alumnos en esta situación de la realización de otros ejercicios para recuperar los criterios de evaluación correspondientes.

Para el cumplimiento de los criterios de evaluación se tendrá en cuenta:

- El progreso respecto al nivel inicial, en conocimientos y habilidades.
- El nivel alcanzado respecto a los mínimos exigidos para la etapa o el curso.
- El trabajo y la participación en las actividades de clase.

La última evaluación atenderá al nivel final alcanzado.

El alumnado conocerá los valores porcentuales de los criterios de evaluación asignados a las actividades que se evalúen a lo largo del curso académico.

Se seguirá una evaluación continua que valore la progresión del alumnado en la materia a lo largo del curso.

La nota final será el resultado de las respectivas ponderaciones de las tres evaluaciones criterios. Los alumnos con evaluación negativa podrán recuperar la adquisición de las competencias en junio. Para esta convocatoria los alumnos realizarán diferentes pruebas que se ajustarán a la adquisición de las competencias ejercitadas a lo largo del curso y sus criterios de evaluación. La nota de estas pruebas será la que figure dentro de las ponderaciones finales.